

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 **060 2017-00029**

Atendiendo el informe secretarial dando cuenta que el curador ad litem designado, esto es el abogado ALEXANDER BAUTISTA PATRANA, no tiene dirección electrónica donde contactarlo, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, al abogado ALEXANDER BAUTISTA PATRANA.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado OSCAR RAMIRO BENAVIDES VILLOTA a quien se le puede ubicar en la CRA 10 #14-56 OFIC 708 de esta ciudad. Email. racso.ben@hotmail.com. Entéresele por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>41</u> Hoy <u>23-07-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--